



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7391/2017

CÓRDOBA, 29 MAR 2017

VISTO que la Resolución del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación N° 1870/2016 dispone la creación del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico y encomienda su promoción y gestión a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Córdoba ha dispuesto por RR N° 14/2017 aprobar el Convenio sobre el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y esta Casa de Altos Estudios.

Que para la realización de las reuniones de la SPU invitó a Universidades Nacionales de distintas regiones a colaborar como sedes.

Que la Universidad Nacional de Córdoba ha sido designada por la Secretaría de Políticas Universitarias mediante la RESOL-2017-414-APN-SECPU#ME como sede para la realización de reuniones regionales para el desarrollo del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico.

Que la primera fase del sistema está integrada por las familias de carreras de Ingenierías y afines, Sistemas de Información y Comunicación y Arquitectura.

Que es necesario constituir una Comisión Organizadora para dichas reuniones en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

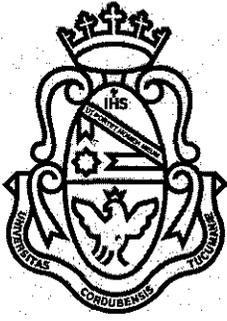
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la creación de una Comisión Organizadora de las reuniones regionales e interregionales para el desarrollo del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico.

ARTÍCULO 2 .- Las funciones de la Comisión Organizadora serán: convocar a los asistentes designados por las Universidades, coordinar la logística de viajes, alojamiento y traslados para que los participantes puedan asistir a las reuniones, poner a disposición espacios adecuados para llevar adelante las reuniones y contratar y abonar los honorarios de los expertos y de apoyo administrativo requerido.

ARTÍCULO 3 .- Designar como miembros de dicha comisión a: Mgter. Ing. CLAUDIA A. GUZMÁN (Secretaria de Asuntos Académicos, Leg. 31054), Dra. SILVIA CLARA KIVATINITZ (Directora del Programa de Nuevos Diseños Curriculares, Leg. 18576), Arq. ROSANA GONZÁLEZ (Colaboradora del Programa de Evaluación y Acreditación Institucional, Leg. 45990) y a la Ab. ANA CAROLINA HILLAR (DNI N° 33.303.856, Asistente Administrativa).

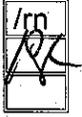
af

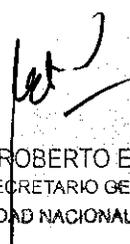


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7391/2017

ARTÍCULO 4 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

438